



Estimadas familias:

La Comunidad de Madrid ha abierto el segundo plazo de solicitud de las becas de comedor escolar para el curso 2025-2026.

A continuación, les facilitamos toda la información necesaria para poder tramitar la ayuda.

PLAZO DE SOLICITUD

Del 21 de octubre al 18 de noviembre de 2025 (inclusive).

No se admitirán solicitudes fuera de este plazo.

Las ayudas solicitadas en este segundo periodo tendrán efectos retroactivos desde el inicio del curso escolar.

QUIÉN PUEDE SOLICITARLA

Pueden solicitar esta beca las familias con hijos escolarizados en centros públicos o concertados de la Comunidad de Madrid que dispongan de servicio de comedor escolar. En las etapas de 2º ciclo de infantil, primaria y secundaria (según centro)

Los beneficiarios deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos:

Tener bajos ingresos económicos, según los límites establecidos por la Comunidad de Madrid.

Ser beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital o de la Renta Mínima de Inserción.

Pertenecer a una familia numerosa (categoría general o especial).



Ser víctima de violencia de género o terrorismo.

Ser hijos/as de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas o Guardia Civil.

El alumnado beneficiario deberá asistir al comedor al menos el 50 % de los días lectivos del curso para mantener la ayuda.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

La cuantía de la beca varía en función de la renta familiar y la situación específica de cada hogar:

979 € → Familias con renta per cápita inferior a 3.000 € o beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital.

445 € → Familias con renta per cápita entre 3.000 € y 8.400 €, o con situaciones especiales.

295 € → Familias numerosas con renta per cápita entre 8.400 € y 10.000 €.

CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD

◆ 1. Tramitación online (recomendada)

A través de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid.

Para ello es necesario disponer de alguno de estos medios de identificación digital:

DNI electrónico

Certificado digital

Sistema Cl@ve PIN

En la sede electrónica se debe llenar el formulario y adjuntar, si se solicita, la documentación acreditativa.

◆ 2. Tramitación presencial

Puede realizarse en:

Cualquier oficina de registro de la Comunidad de Madrid.

Ayuntamientos adheridos al sistema de registro.

Direcciones de Área Territorial (DAT) de Educación.

Se debe entregar el impreso de solicitud junto con la documentación correspondiente.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (según el caso)

Libro de familia o certificado de convivencia.

Declaración de la renta 2024 o certificado de imputaciones de la Agencia Tributaria.

Resolución del Ingreso Mínimo Vital o Renta Mínima de Inserción, si procede.

Título de familia numerosa, acreditación de violencia de género, certificados de discapacidad, etc.



MÁS INFORMACIÓN

Pueden consultar toda la información oficial, modelos de solicitud y anexos en:

www.comunidad.madrid/servicios/educacion/becas-comedor-escolar

o realizar la consulta en la siguiente dirección de correo electrónico:

infobecasen@madrid.org

Para cualquier otra información, estamos a su disposición en la administración del centro.

Reciban un cordial saludo

Silvia Colmenero
Administración Colegio Hogar del Buen Consejo
913520181